

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**PUENTES VIEJAS**

URBANISMO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de octubre de 2006 acordó aprobar provisionalmente el “Expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento número 3 de Puentes Viejas referente a la ordenanza de casco antiguo”. El citado expediente fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 26 de junio de 2007, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 174, de 24 de julio de 2007.

Por el presente anuncio se hace constar que se ha detectado error en la denominación del viario de la parcela afectada por el expediente de referencia, constando erróneamente en expediente calle Villar, número 10, del núcleo de Cinco Villas, de este municipio o parcela, siendo la denominación correcta calle Iglesias, número 10, con referencia catastral 8545307VL4384N0001YP.

Se abre período de quince días para que todos aquellos que se encuentren legitimados analicen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho acuerdo sin que se hayan presentado reclamaciones, la corrección material extenderá plenamente sus efectos.

Puentes Viejas, a 23 de febrero de 2011.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(02/1.859/11)